



TECNICATURA UNIVERSITARIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PROYECTO FINAL

YPF SAN CRISTOBAL



2025

Realizado por Maylen Rocio Merlo y Carina Marianela Seron

Docentes: Nancy Salvatierra y Roberto Pietrini

INDICE

INDICE	1
RESUMEN	3
OBJETIVOS DEL PROYECTO	3
PRIMERA ETAPA	4
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN	4
LOCALIZACION DE LA EMPRESA	5
INGENIERIA DEL PROYECTO	7
ANALISIS DEL PROCESO PRODUCTIVO	7
PROCESO PRODUCTIVO DE LA DESCARGA DEL CAMION	7
PROCESO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL USUARIO	9
PROTOCOLO OPERATIVO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	9
PROCESO PRODUCTIVO DE LA TIENDA “FULL”	10
EQUIPOS Y MAQUINARIAS – ANEXO I	11
DISTRIBUCION DE LA EMPRESA (LAYOUT)	12
CROQUIS DE LA ESTACION DE SERVICIO “PLAYA”	13
CROQUIS DEL LOCAL GASTRONOMICO “FULL”	13
ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA	14
SEGUNDA ETAPA	16
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES – ANEXO II	16
MARCO LEGAL – ANEXO III	18
DTO. REGLAMENTARIO 351/79 – ANEXO IV	18
CALCULO DE HORAS PROFESIONALES	18
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES – ANEXO V	18
EPP Y RECOMENDACIÓN DE MARCAS – ANEXO VI	19
PROTOCOLO DE ERGONOMIA – ANEXO VII	21
CAPACITACIONES – ANEXO VIII	21

CONCLUSION	22
BIBLIOGRAFIA	22
ANEXOS	24
ANEXO I.....	24
ANEXO II.....	27
ANEXO III.....	31
ANEXO IV	32
ANEXO V.....	33
ANEXO VI	39
ANEXO VII	40
ANEXO VIII	48

RESUMEN

El siguiente proyecto está realizado por alumnas de la Tecnicatura Universitaria de Higiene y Seguridad en el trabajo, Carina Marianela Seron Pacheco y Maylen Rocio Merlo Caipillan, estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional de Santa Cruz (UTN - FRSC).

Este trabajo se llevará a cabo en la estación de servicio YPF San Cristóbal en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Argentina.

En esta estación analizaremos, aplicaremos y reforzaremos nuestros conocimientos obtenidos durante tres años de carrera.

Elegimos este lugar debido a la realización de sus actividades, en primer lugar, el sector de playa de la estación de servicio donde hay almacenamiento de combustible donde se pueden presentar riesgos relacionados con sustancias peligrosas, riesgos eléctricos, incendios, derrames y explosiones. De igual manera se encuentra el local gastronómico "FULL" donde se pueden encontrar riesgos eléctricos, explosiones, riesgos biológicos y ergonómicos.

Con este proyecto buscamos contribuir de cierta forma a la mejora de Higiene y seguridad de la estación de servicio YPF, potenciando así también nuestros conocimientos como futuras profesionales.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Generales

- ❖ Analizar las condiciones de trabajo, los procesos operativos y los riesgos presentes en la estación de servicio.
- ❖ Verificar los estándares de seguridad e higiene laboral, que minimizan los riesgos para los trabajadores y clientes, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
- ❖ Detectar condiciones y actos inseguros que puedan generar accidentes o enfermedades profesionales, y proponer medidas preventivas o correctivas.

Específicos

- ❖ Identificar y evaluar los riesgos laborales en cada una de las áreas de la estación de servicio (zona de carga y descarga, surtidores, tienda Full, depósitos, oficinas, etc.).
- ❖ Observar la concientización del personal sobre la importancia de la seguridad, la higiene laboral y el cuidado del medio ambiente mediante charlas y capacitaciones.

PRIMERA ETAPA

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La estación de servicio YPF San Cristóbal en Río Gallegos, Santa Cruz, ha experimentado un notable crecimiento y modernización en los últimos años, consolidándose como un referente en el sur argentino.

Su historia y expansión

YPF San Cristóbal comenzó como una estación de servicio tradicional y, con el tiempo, se ha expandido para contar actualmente con tres sucursales estratégicamente ubicadas en la ciudad:

- ❖ Asturias 1886
- ❖ Zapiola y Entre Ríos
- ❖ Alberto J. Bark y Autovía

Estas estaciones operan las 24 horas, los 7 días de la semana, ofreciendo una amplia gama de servicios para automovilistas y transportistas.

Innovación y servicios destacados

En octubre de 2021, YPF San Cristóbal inauguró su centro de Boxes Oficiales en la sucursal de Zapiola y Entre Ríos, equipado con tecnología de última generación para brindar servicios rápidos y de calidad a los vehículos.

Además, la estación de Alberto J. Bark y Autovía cuenta con un sector exclusivo para camiones, que incluye áreas de carga diferenciadas y una zona de descanso con duchas, sillones, TV digital y cocina, brindando comodidad a los transportistas que recorren la región.

La estación de servicio YPF Asturias es de las últimas franquicias que se inauguró en el año 2023, abriendo sus puertas del local gastronómico "FULL" donde ofrece comidas rápidas, desayunos, meriendas, esto es ideal para las pausas de los turistas o de la gente local.

Cuenta también, en el sector de playas, el expendio de combustibles de alta calidad para vehículos livianos y pesados, garantizando un suministro confiable para todo tipo de transporte.

En la infraestructura podemos encontrar los siguientes servicios:

- ❖ Oficinas administrativas.
- ❖ Local gastronómico "Full".
- ❖ Zona de ventas.
- ❖ sanitarios públicos.
- ❖ Estacionamientos
- ❖ Despacho de combustible (surtidores).

Turnos de trabajo:

Estos cuentan con **horarios rotativos**.

- ❖ 12 operarios en playa.
- ❖ 9 en tienda FULL.
- ❖ 3 en maestranza (limpieza).
- ❖ 1 administración.

Horarios de trabajo:

- ❖ Primer turno (Mañana): 6 AM a 14 PM.
- ❖ Segundo Turno (Tarde): 14 PM a 22 PM.
- ❖ Tercer turno (Noche): 22 PM a 6 AM.

LOCALIZACION DE LA EMPRESA

La localización óptima de un proyecto es la que contribuye en mayor medida a que se logre la mayor tasa de rentabilidad sobre el capital u obtener el costo unitario mínimo.

Factores geográficos: están relacionados con las condiciones naturales que rigen en las distintas zonas del país, como el clima, los niveles de contaminación y desechos, las comunicaciones (carreteras, vías férreas y rutas aéreas), etc.

La estación de servicio YPF San Cristóbal, ubicada en la avenida Asturias, número de franquicia 1886, en la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, Argentina. Este tiene una Latitud: -51.6250 y Longitud: -69.216.

Esta ubicación se encuentra en una zona estratégica dentro de la ciudad, con buena accesibilidad a través de rutas pavimentadas y conectividad vial eficiente, lo cual facilita el transporte de suministros y el acceso de clientes. Las condiciones climáticas de la región, aunque frías y ventosas, son estables y no representan un obstáculo significativo para la actividad comercial del día a día.

La estación está situada en un flujo constante de vehículos, conectando con la ruta nacional N°3 y a cercanías el Barrio San Benito, lo que garantiza una demanda sostenida de combustibles y servicios complementarios (Ventas en el local gastronómico "FULL", venta de combustibles, aceites, etc.).

La instalación de la estación de servicio también responde a la creciente población del Barrio San Benito, cuyos vecinos requieren acceso cercano a combustibles y otros servicios básicos, contribuyendo a la integración y desarrollo de la comunidad.

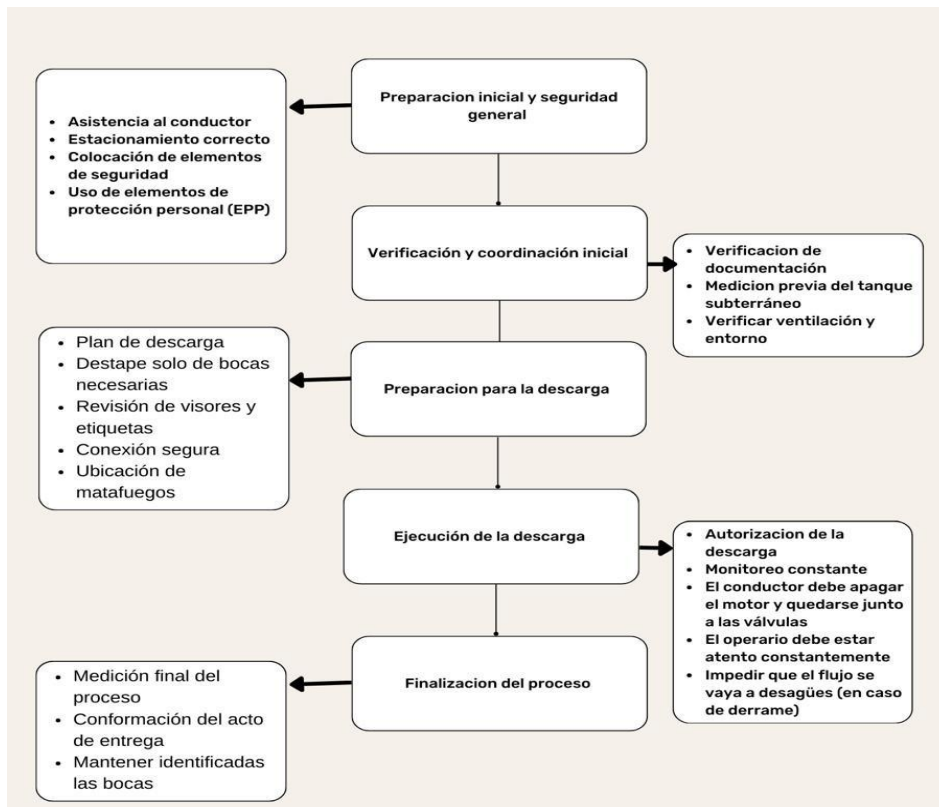
La ubicación de esta franquicia acompaña los planes de expansión urbana y desarrollo comercial promovidos en la región, impulsando el crecimiento descentralizado de la ciudad y ofreciendo alternativas de servicios en sectores estratégicos.



INGENIERIA DEL PROYECTO

ANALISIS DEL PROCESO PRODUCTIVO

PROCESO PRODUCTIVO DE LA DESCARGA DEL CAMION



1. Preparación Inicial y Seguridad General:

- ❖ Asistencia al conductor: Un operario debe asistir en toda maniobra del camión en la playa.
- ❖ Estacionamiento correcto: El camión se debe ubicar sin obstaculizar el tránsito, con dirección de salida libre y calzado con tacos anti chispa.
- ❖ Colocación de elementos de seguridad: Señalización clara, "DESCARGA DE COMBUSTIBLE" y "PROHIBIDO FUMAR", conos, vallas y verificación de fuentes de ignición cercanas.
- ❖ Uso de elementos de protección personal (EPP).

2. Verificación y Coordinación Inicial:

- ❖ Verificación de documentación: Confirmar que el producto entregado sea el correcto.
- ❖ Medición previa del tanque subterráneo: Se realiza en presencia del conductor para asegurar capacidad.
- ❖ Verificar ventilación y entorno: Comprobar funcionamiento del respiradero y ausencia de fuentes de ignición cercanas.

3. Preparación para la Descarga:

- ❖ Plan de descarga: Tener en cuenta límites de capacidad de cada tanque, asegurando la identificación por color según producto.
- ❖ Destape solo de bocas necesarias: Las bocas no utilizadas deben permanecer cerradas.
- ❖ Revisión de visores y etiquetas: Confirmar el producto en el sistema de descarga del camión.
- ❖ Conexión segura: Usar acople hermético. Verificar la conexión dos veces. Interrumpir movimientos de vehículos si no se cumple el acople hermético.
- ❖ Ubicación de matafuegos: Tener al alcance matafuegos de 20 B.C. del camión y la estación.

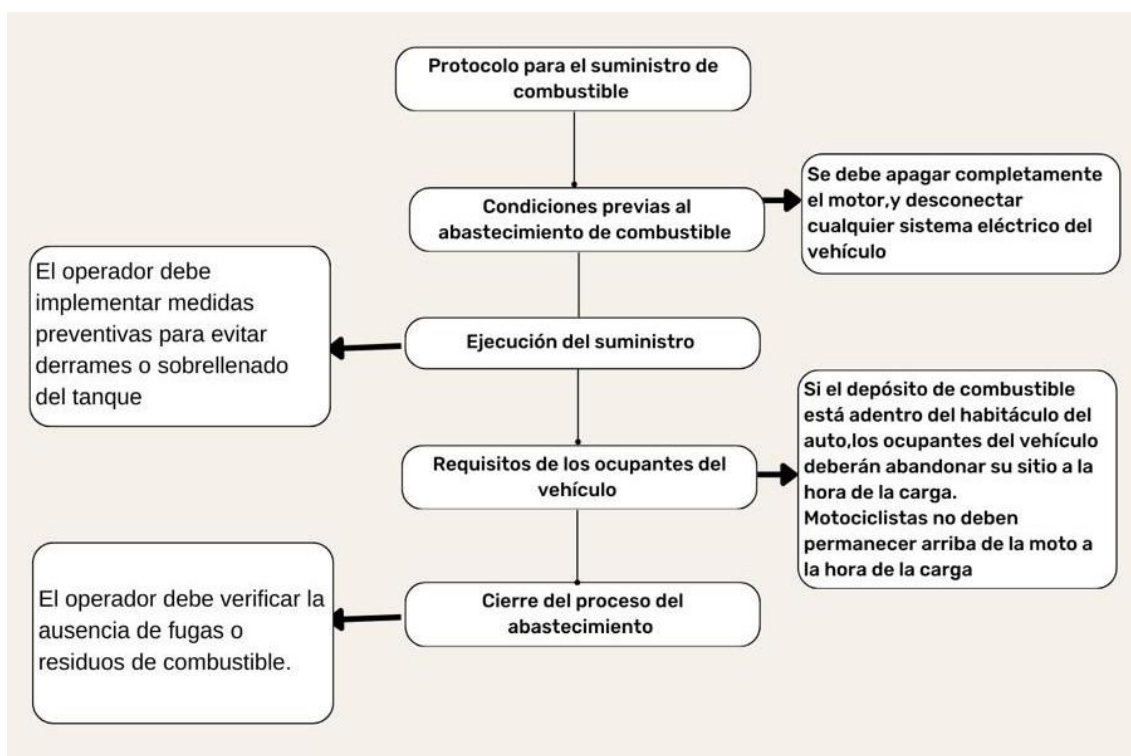
4. Ejecución de la Descarga:

- ❖ Autorización de la descarga: Solo se autoriza si se cumplen todos los requisitos.
- ❖ Monitoreo constante.
- ❖ El conductor debe apagar el motor y estar junto a las válvulas de emergencia.
- ❖ El operador debe estar atento a derrames o situaciones anormales.
- ❖ Impedir el flujo a desagües si ocurre un derrame.

5. Finalización del Proceso:

- ❖ Medición final del tanque: Para verificar el volumen recibido.
- ❖ Conformación del acto de entrega: Firmar documentación de conformidad.
- ❖ Mantener identificadas las bocas: Asegurar que las tapas vuelvan a su estado original con señalización visible.

PROCESO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL USUARIO



PROTOCOLO OPERATIVO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

1. Condiciones Previas al Abastecimiento:

Antes de iniciar el suministro, se deberá apagar completamente el motor del vehículo y desconectar cualquier sistema eléctrico activo. Está terminantemente prohibido fumar o utilizar fuentes de ignición en el área de carga.

2. Ejecución del Suministro:

Durante la operación, se deben implementar medidas para evitar derrames o sobrellenado del tanque. Se debe verificar el correcto ajuste de la tapa del tanque y la adecuada inserción de la boquilla del surtidor. La operación de los surtidores está restringida exclusivamente al personal habilitado. El expendedor designado será responsable de asegurar el cumplimiento estricto de todas las disposiciones de seguridad.

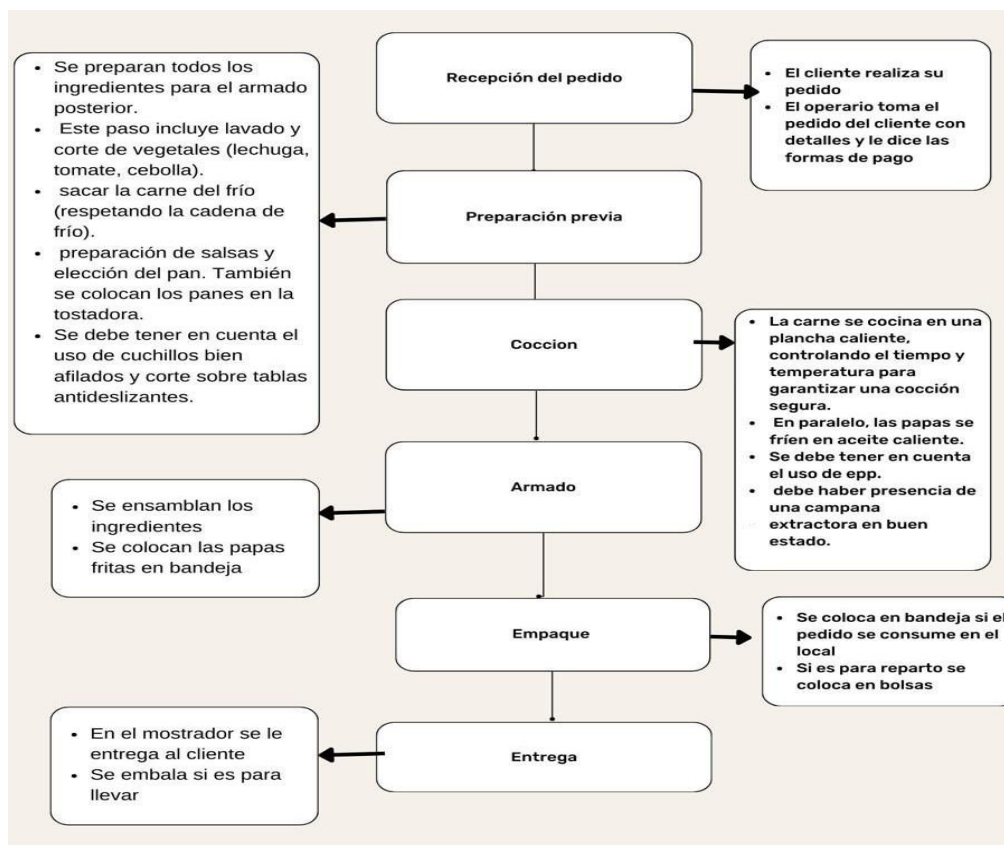
3. Requisitos para Ocupantes del Vehículo:

En caso de que el depósito de combustible se ubique dentro del habitáculo, todos los ocupantes deberán descender del vehículo antes de iniciar la carga. En el caso de motocicletas, está prohibida la permanencia de personas sobre el vehículo durante el abastecimiento.

4. Cierre del Proceso de Abastecimiento:

Finalizada la operación, se procederá a verificar la ausencia de fugas o residuos de combustible en el entorno inmediato. El encendido del motor sólo podrá realizarse una vez garantizada la seguridad y limpieza del área operativa.

PROCESO PRODUCTIVO DE LA TIENDA "FULL"



Cuando se recibe un pedido, se siguen estos pasos:

1. Recepción del pedido:

El cliente puede hacer su pedido en el local o por apps como "Pedidos Ya".

Anotación del pedido: El personal lo registra en una comanda en papel con los detalles del producto.

Pago: Se cobra al cliente en el momento, ya sea en efectivo, tarjeta o medios digitales. Los pedidos por aplicaciones se pagan ahí mismo.

2. Preparación previa: Se preparan todos los ingredientes para el armado posterior. Esto incluye lavado y corte de vegetales (lechuga, tomate, cebolla), sacar la carne del frío (respetando la cadena de frío), preparación de salsas y elección del pan. También se colocan los panes en la tostadora. Se debe tener en cuenta el uso de cuchillos bien

afilados y corte sobre tablas antideslizantes, separación de áreas para alimentos crudos y cocidos, el uso de guantes y utensilios limpios, tiempo limitado frente a cámaras de frío.

3. **Cocción:** La carne se cocina en una plancha caliente, controlando el tiempo y temperatura para garantizar una cocción segura. En paralelo, las papas se fríen en aceite caliente. En algunas hamburguesas se coloca queso sobre la carne en la plancha para que se derrita. Para este paso se debe tener en cuenta el uso de guantes térmicos y delantales resistentes, la presencia de una campana extractora en buen estado, al igual que una revisión periódica del equipo de cocción.
4. **Armado:** Se ensamblan los ingredientes: pan, carne, vegetales, queso, salsas, etc. También se colocan las papas fritas en bandejas.
5. **Empaque:** Si es para el local, se sirve en bandeja; si es para llevar, se envuelve y se coloca en bolsa con servilletas.
6. **Entrega:** En el local se entrega al momento. Para llevar o delivery, se embala adecuadamente.

EQUIPOS Y MAQUINARIAS – ANEXO I

Explicación del uso de equipos y maquinarias en el sector del local de comidas "FULL" en el área de cocina.

Bachas: Estas son utilizadas para el lavado de utensilios, recipientes y alimentos. su correcta higiene es esencial para garantizar la inocuidad alimentaria. [Bacha](#)

Horno de cocción: Se usa para preparar diferentes tipos de comidas calientes, como carnes, pastas, pizzas, entre otros. Este permite la cocción uniforme a diferentes temperaturas. [Horno de cocción](#)

Horno de medialunas: Diseñado específicamente para hornear medialunas y productos de panadería. Mantiene la humedad y el dorado característico de estos productos. [Horno de medialunas](#)

Freidora: Utilizada para la cocción de alimentos mediante aceite caliente, como papas fritas, milanesas o empanadas. [Freidora](#)

Campana extractora: Estas se instalan sobre las áreas de cocción y fritura para extraer vapores, humos, olores y grasa, manteniendo el ambiente limpio y seguro. [Campana extractora](#)

Refrigerador: Se utiliza para conservar alimentos a baja temperatura, manteniendo su frescura y evitando el crecimiento de bacterias. [Refrigerador](#)

Horno tipo microondas: Ideal para calentar rápidamente alimentos ya preparados o descongelar productos de manera eficiente. [Horno tipo microondas](#)

Estación de papas fritas: Espacio acondicionado con bandejas calefaccionadas, donde se almacenan las papas fritas recién hechas antes de ser servidas. Permite mantenerlas calientes y listas para despachar. [Estación de papas fritas](#)

Explicación del uso de equipos y maquinarias en el área de playa de la estación de servicio:

Surtidores de Nafta/Gasoil: Dispositivos que permiten cargar combustibles líquidos en los vehículos. Están conectados a los tanques subterráneos y controlan la cantidad despachada. [Surtidores de nafta](#) [Surtidores de Gasoil](#)

Lugar de cobro: Sector donde los clientes abonan el combustible u otros productos. Estos incluyen caja registradora, terminal de tarjetas y sistema de facturación. [Lugar de cobro](#)

Tanques de almacenamiento subterráneos: Estos son contenedores grandes ubicados bajo tierra, donde se almacena el combustible (nafta, gasoil) que luego es distribuido por los surtidores.

DISTRIBUCION DE LA EMPRESA (LAYOUT)

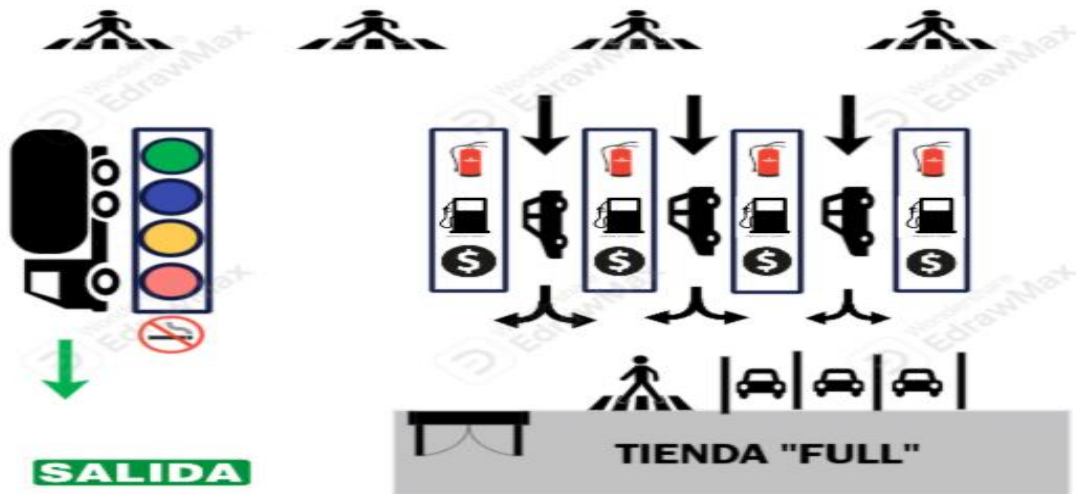
Una buena distribución de la planta es la que proporciona condiciones de trabajo aceptables y permite la operación más económica, a la vez que mantiene las condiciones óptimas de seguridad y bienestar para los trabajadores.

Distribución por proceso: Agrupa a las personas y al equipo que realizan funciones similares. Hacen trabajos rutinarios en bajos volúmenes de producción. El trabajo es intermitente y guiado por órdenes de trabajo individuales.

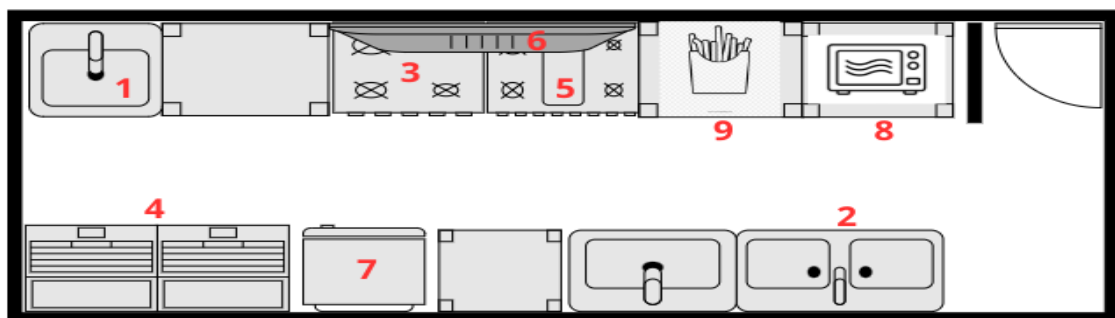
Éstas son las principales características de la distribución por proceso:

Son sistemas flexibles para trabajo rutinario, por lo que son menos vulnerables a los paros. El equipo es poco costoso, pero se requiere mano de obra especializada para manejarlo, lo cual proporciona mayor satisfacción al trabajador. Por lo anterior, el costo de supervisión por empleado es alto, el equipo no se utiliza a su máxima capacidad y el control de la producción es más complejo.

CROQUIS DE LA ESTACION DE SERVICIO "PLAYA"



CROQUIS DEL LOCAL GASTRONOMICO "FULL"



- | | |
|------------------------|-----------------------------|
| 1. Bacha Individual | 6. Campana Extractora |
| 2. Bacha Doble | 7. Refrigerador |
| 3. Horno de cocción | 8. Horno tipo Microondas |
| 4. Horno de Medialunas | 9. Estación de Papas Fritas |
| 5. Freidora | |

ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

La estación de servicio YPF “San Cristóbal” se estructura de la siguiente manera:

Dueños:

- ❖ Propietarios del negocio.
- ❖ Toman decisiones estratégicas y de inversión.
- ❖ Supervisan el rendimiento global del negocio.

Gerente General:

- ❖ Administra todas las áreas operativas y administrativas.
- ❖ Reporta directamente a los dueños.
- ❖ Supervisa a los jefes de cada unidad (contabilidad, tienda, estación).
- ❖ Coordina con RR. HH y la Supervisora de tiendas.

RR. HH (Recursos Humanos):

- ❖ Gestiona procesos de contratación, despidos y desarrollo del personal.
- ❖ Se encarga de temas legales laborales y clima organizacional.
- ❖ Coordina directamente con el Gerente General.

Gerente Contable:

- ❖ Encargado del área financiera y contable.
- ❖ Supervisa la contabilidad, pagos, cobros e informes financieros.
- ❖ Trabaja en conjunto con el área de Administración.

Administración:

- ❖ Apoyo operativo a contabilidad (facturación, archivo, control de gastos).
- ❖ Manejo de documentación administrativa de la estación.

Supervisora de Tiendas:

- ❖ Controla la operación de las tiendas dentro de la estación.
- ❖ Reporta al Gerente General.
- ❖ Supervisa a la encargada de turno de tienda y vendedores.

Jefe de Estación:

- ❖ Supervisa toda la operación de la estación de servicio (combustible y playa).
- ❖ Coordina con la encargada de tienda y el encargado de playa.
- ❖ Asegurar el cumplimiento de estándares de servicio y seguridad.

Encargado de Turno Playa:

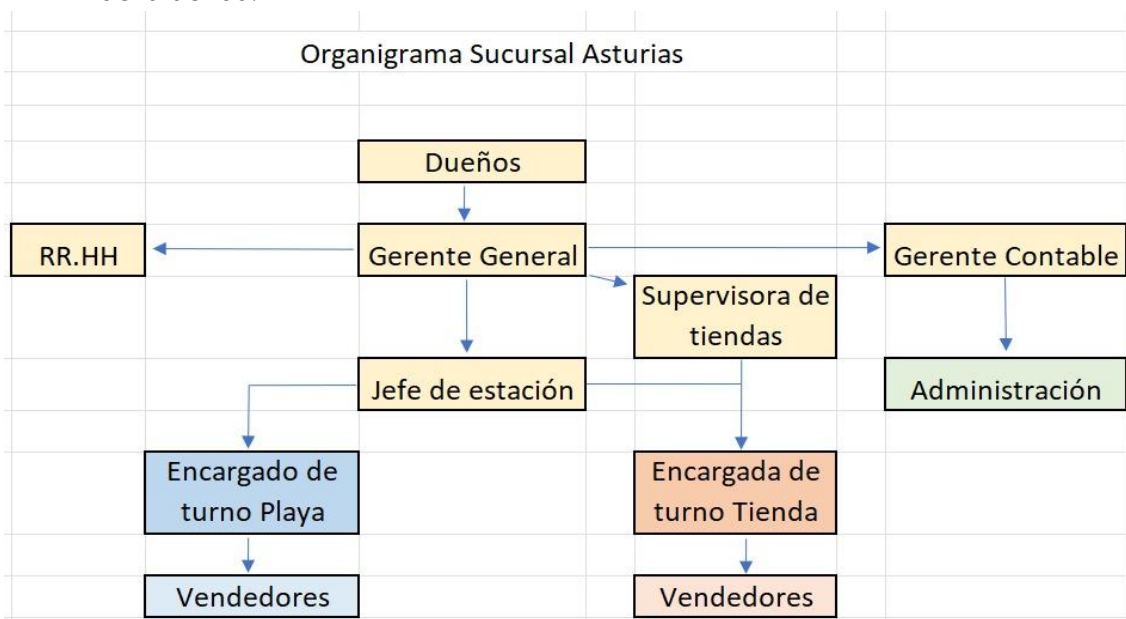
- ❖ Dirige a los vendedores que trabajan en la zona de despacho de combustible.
- ❖ Organiza los turnos, supervisa la atención al cliente y el cumplimiento de normas.

Encargado de Turno Tienda:

- ❖ Responsable del funcionamiento de la tienda durante su turno, como preparar los pedidos de comida que se le encarga.
- ❖ Supervisa al personal, controla stock y ventas.

Vendedores (Playa y Tienda):

- ❖ Playa: Atienden a los clientes en el área de despacho de combustible. Ofrecen servicios adicionales como limpieza de parabrisas.
- ❖ Tienda: Venden productos, atienden a los clientes y mantienen el orden y limpieza de la tienda.



SEGUNDA ETAPA

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES –

ANEXO II

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES - RGRL

El Relevamiento General de Riesgos Laborales es una herramienta que contribuye al registro de información de forma detallada sobre los riesgos existentes en los distintos establecimientos y habilita a las ART a establecer diferentes canales de asesoramiento y capacitación en medidas de prevención específicas para los mismos.

Estado de cumplimiento - Relevamiento General de Riesgos Laborales (RGRL)

<u>Ítems analizados</u>	Aplica	No aplica
<i>Servicio de higiene y seguridad en el trabajo</i>	<u>X</u>	
<i>Servicio de medicina del trabajo</i>	<u>X</u>	
<i>Herramientas</i>	<u>X</u>	
<i>Máquinas</i>	X	
<i>Espacios de trabajo</i>	<u>X</u>	
<i>Ergonomía</i>	<u>X</u>	
<i>Protección contra incendios</i>	<u>X</u>	
<i>Almacenaje</i>	<u>X</u>	
<i>Almacenaje de sustancias peligrosas</i>	<u>X</u>	
<i>Sustancias peligrosas</i>	<u>X</u>	
<i>Riesgo eléctrico</i>	<u>X</u>	
<i>Aparatos sometidos a presión</i>	<u>X</u>	

<i>Equipos y elementos de protección personal (epp)</i>	<u>X</u>	
<i>Iluminación y color</i>	<u>X</u>	
<i>Condiciones higrotérmicas</i>	<u>X</u>	
<i>Radiaciones ionizantes</i>		<u>X</u>
<i>Láseres</i>		<u>X</u>
<i>Radiaciones no ionizantes</i>		<u>X</u>
<i>Provisión de agua</i>	<u>X</u>	

<i>Desagües industriales</i>	<u>X</u>	
<i>Baños, vestuarios comedores</i>	<u>X</u>	
<i>Aparatos para izar, montacargas y ascensores</i>	X	
<i>Capacitación</i>	<u>X</u>	
<i>Primeros auxilios</i>	<u>X</u>	
<i>Vehículos</i>	X	
<i>Contaminación ambiental</i>	X	
<i>Ruidos</i>	X	
<i>Ultrasonidos e infrasonidos</i>		<u>X</u>
<i>Vibraciones</i>		<u>X</u>
<i>Utilización de gases</i>		<u>X</u>
<i>Soldadura</i>		<u>X</u>

<i>Escaleras</i>	<u>X</u>	
<i>Mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos e instalaciones en general</i>	<u>X</u>	
<i>Otras resoluciones legales relacionadas</i>	<u>X</u>	

MARCO LEGAL – ANEXO III

MARCO LEGAL

El marco legal proporciona una estructura clara de normativas vigentes que aplican a las estaciones de servicio.

DTO. REGLAMENTARIO 351/79 – ANEXO IV

DTO. REGLAMENTARIO 351/79

El decreto reglamentario 351/79 es un decreto que reglamenta la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, estableciendo normas sobre higiene, seguridad, medicina laboral y prestaciones de salud para los trabajadores. Este decreto se enfoca en las condiciones de los establecimientos y las medidas que deben tomarse para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores.

CALCULO DE HORAS PROFESIONALES

- ❖ Categoría de la empresa: "C"
- ❖ Trabajadores administrativos (TA): 1
- ❖ Trabajadores de producción (TP): 21
- ❖ Trabajadores equivalentes (TE): 22
- ❖ Horas-médico: 0
- ❖ Horas-HyS: 8

EVALUACION DE RIESGOS LABORALES – ANEXO V

CUADRO DE EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

La evaluación de riesgos laborales es una herramienta fundamental dentro del Sistema de Riesgos del Trabajo (SRT). Su objetivo principal es identificar, evaluar y valorar los riesgos presentes en el entorno laboral para implementar medidas de control y prevención, minimizando así el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales.

Puestos analizados:

- ❖ Despacho de combustible (playero)
- ❖ Recepción de camión (Playero)
- ❖ Cocina tienda FULL (cocinero)
- ❖ Recepción/Reposición de Mercaderías (vendedor de tienda FULL)
- ❖ Oficinas (administración)

EPP Y RECOMENDACIÓN DE MARCAS – ANEXO VI

El equipo de protección personal está diseñado para proteger a los trabajadores de las agresiones externas, teniendo presente que los mismos no eliminan los riesgos, sólo sirven para minimizar sus consecuencias.

La Resolución SRT 299/2011 crea el formulario de "Constancia de Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal", que será de utilización obligatoria por parte de los empleadores y deberá ser suscripto por el trabajador. El Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo indicará los EPP que requiere el o los puestos de trabajo en que se desempeña el trabajador, según los riesgos a los que se encuentra expuesto.

PUESTO DE TRABAJO	E.P.P	MARCA	CUMPLE NORMA
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de combustible (Playero). • Elaboración de alimentos (COCINERO). • Recepción y reposición de mercaderías (Vendedor de tienda) 	Guante de nitrilo descartable	Bil vex	Cumple con Resolución 896, Sello S IRAM
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción del camión cisterna (Playero). 	Guantes de Nitrilo pesado, puño de lona	De pascale	IRAM 3607-3608.
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción del camión cisterna (Playero). 	Anteojos de seguridad con protección frontal y lateral	Libus	IRAM EN166

<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de combustible (Playero). • Recepción del camión cisterna (Playero). • Elaboración de alimentos (COCINERO). • OFICINA (Administrativa). 	<p>Calzado de seguridad.</p> <p>Tipo botín, con punta de acero y suela antideslizante</p>	Grafa 70	IRAM 3610
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción del camión cisterna (Playero). 	<p>Protectores auditivos.</p> <p>Tipo copa, diadema ajustable</p>	3M, LIBUS, MSA	EN 352-1:2002
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de combustible (Playero). • Recepción del camión (Playero). • Elaboración de alimentos (Cocina). • Recepción y reposición de mercaderías (Vendedor de tienda). • Administrativa (Oficina). 	Barbijos descartables	3M	3M

Indumentaria o ropa de trabajo:

Campera Parka Unisex PLAYA YPF [Campera Parka Unisex PLAYA YPF](#)

Pantalón Cargo térmico Unisex PLAYA YPF [pantalón Cargo térmico Unisex PLAYA YPF](#)

Pantalón Cargo Unisex de Gabardina PLAYA YPF [pantalón Cargo Unisex de Gabardina PLAYA YPF](#)

Gorra Unisex PLAYA YPF [Gorra Unisex PLAYA YPF](#)

Campera Frisa Unisex FULL <u>Campera Frisa Unisex FULL</u>
Pantalón Recto Dama Jeans FULL <u>pantalón Recto Dama Jeans FULL</u>
Pantalón recto Hombre Jeans FULL <u>Pantalón Recto Hombre Jeans FULL</u>
Delantal Gabardina Unisex FULL <u>Delantal Gabardina Unisex FULL</u>
Remera Unisex FULL <u>Remera Unisex FULL</u>
Gorra Unisex FULL <u>Gorra Unisex FULL</u>

PROTOCOLO DE ERGONOMIA – ANEXO VII

PROTOCOLO DE ERGONOMIA

El Protocolo de Ergonomía es una herramienta, implementada a través de la Resolución 886/15 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), es una herramienta fundamental para la prevención de trastornos musculoesqueléticos (TME) y otras enfermedades relacionadas con el trabajo. Este protocolo establece un conjunto de criterios y procedimientos para evaluar y gestionar los riesgos ergonómicos en el lugar de trabajo, con el objetivo de mejorar la salud y seguridad de los trabajadores.

Anexo I - Planilla 4: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS	
Razón Social:	San Cristobal S.A C.U.I.T.:
Dirección del establecimiento:	Av. Asturias
Área y Sector en estudio:	PLAYA - Vendedor de playa

N° M.C.P	Nombre del Puesto	Fecha de Evaluación	Nivel de riesgo	Implementación de la Medida Administrativa	Implementación de la Medida de Ingeniería	Fecha de Cierre
1	T1. Despacho de combustible.	11/05/2025	2	SI	NO	
2	T2. Recepcion del camion.	11/05/2025	2	SI	NO	

CAPACITACIONES – ANEXO VIII

CAPACITACIONES

Las capacitaciones en Seguridad e Higiene en el trabajo son fundamentales para garantizar un ambiente laboral saludable y seguro. Su propósito es preparar a los trabajadores para identificar y prevenir riesgos, accidentes laborales, enfermedades profesionales, responder eficazmente ante emergencias y concienciar la importancia del

uso del equipo de protección personal. Al mismo tiempo, buscan promover la importancia del bienestar físico, mental y emocional de todos los empleados.

CONCLUSION

En conclusión, con el análisis y estudio realizado, concluimos y afirmamos que la estación de servicio YPF San Cristóbal cumple con las normativas legales y decretos reglamentarios vigentes. Durante la evaluación de riesgos y el protocolo de ergonomía identificamos diferentes riesgos que a su mayoría son totalmente tolerables al aplicar las medidas preventivas.

Sus trabajadores se encuentran aptos y con capacitaciones constantes, garantizando así una adecuada preparación, aplicándolo frente a posibles riesgos laborales. Los trabajadores que se encuentran en el área de playa están enfrentados a variedades de riesgos (mecánicos, ergonómicos, químicos, ambientales, biológicos, ambientales y psicosociales) debido a la diversidad de actividades realizadas en el área de playa.

Por otro lado, los empleados de la tienda full, donde se enfrentan a riesgos ergonómicos, es importante hacer foco a sus condiciones ergonómicas y utilizar maquinaria que facilite la tarea de transporte al momento de la recepción y despacho de mercadería. Al igual en el área administrativa, es importante el óptimo estado ergonómico.

La empresa toma medidas significativas a la hora de aplicar maquinarias y herramientas, disminuyendo la sobrecarga física y posibles riesgos. Por otro lado, mantienen su compromiso con el medio ambiente, realizando controles para prevenir su contaminación y evitando daños.

Culminamos este trabajo, sosteniendo que para asegurar y cuidar la salud de todos los trabajadores es necesario el control mediante la legislación vigente y las leyes aplicables, las evaluaciones de riesgo y el protocolo de ergonomía, son algunas de muchas herramientas que se utilizan para que tanto el empleado como el establecimiento estén en buenas condiciones a la hora de realizar las actividades laborales.

BIBLIOGRAFIA

- ❖ <https://www.argentina.gob.ar/srt>
- ❖ https://drive.google.com/file/d/1166v2arsnj4BNbVnvRykSPjzb-61G-R/view?usp=drive_link
- ❖ <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/32030/dto351-1979-anexo1.htm>
- ❖ <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/publicaciones/protocolos/ergonomia>
- ❖ <https://www.ypfuniformes.com.ar/>

- ❖ https://articulo.mercadolibre.com.ar/MLA-1230186886-docena-pares-guantes-t-s-bil-vex-acrilo-nitrilo-talle-s-JM#is_advertising=true&backend_model=search-backend&position=3&search_layout=grid&type=pad&tracking_id=99f55d09-f1ab-42dc-b5ca-835ca2d1b496&is_advertising=true&ad_domain=VQCATCORE_LST&ad_position=3&ad_click_id=MzM3NTY4YTYtNWMxZi00MmI4LWE2YjMtOGFkZmQ4M2QxM2Fm
- ❖ <https://depascale.com.ar/productos/dps13255/>
- ❖ https://www.mercadolibre.com.ar/anteojos-antirraya-de-seguridad-transparente-libus/p/MLA34121616#polycard_client=search-nordic&searchVariation=MLA34121616&wid=MLA2084545584&position=6&search_layout=grid&type=product&tracking_id=6f3862cd-5f03-448b-bc41-c1427a9d22be&sid=search
- ❖ https://articulo.mercadolibre.com.ar/MLA-1361556647-zapato-seguridad-grafa-70-con-puntera-de-acero-botin-calzado-JM?searchVariation=176938252118#is_advertising=true&searchVariation=176938252118&backend_model=search-backend&position=1&search_layout=grid&type=pad&tracking_id=235997f3-8c76-41a5-9ee5-f4de5c0a8444&is_advertising=true&ad_domain=VQCATCORE_LST&ad_position=1&ad_click_id=ZDYxOTA4MjgtZTMwMi00ODg4LWFmYTQtODNiMDNkZTk1Yzdm
- ❖ https://www.3m.com.ar/3M/es_AR/p/d/v000081804/

ANEXOS

ANEXO I

❖ Equipos y maquinarias



BACHA



HORNO DE MEDIALUNAS



REFRIGERADOR



FREIDORA



HORNO DE COCCION



HORNO TIPO MICROONDAS



ESTACION DE PAPAS FRITAS



CAMPANA EXTRACTORA

❖ Área de playa



SURTIDORES GASOIL



SURTIDORES DE NAFTA

ANEXO II

❖ Relevamiento General de Riesgos Laborales - RGRL

Fecha: / /

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO A

El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleador o profesional responsable, revisiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada. El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa. Para los empleadores cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos.

En caso de empresas de servicios eventuales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad, debiendo consignar por separado el nombre o razón social y domicilio de los empleadores donde está prestando servicio.

El presente relevamiento de estado de cumplimiento de la normativa de salud higiene y seguridad laboral deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentre afiliado.

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre de la empresa	YPF - SAN CRISTOBAL		C.U.I.T./C.U.I.P. N°
N° de establecimiento	3	C.I.U. (Actividad económica - Revisión 3)	505000 Superficie del establecimiento en m ² 427
Código actividad: Formulario AFIP N°150 (Res. AFIP N° 485/99)			Cantidad de trabajadores 22
Breve descripción de la actividad	Carga/descarga/expediente de combustible.		
Domicilio	AVENIDA ASTURIAS		
Provincia	SANTA CRUZ	Código Postal Argentino	9400 Localidad RIO GALLEGOS Teléfono

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DECRETO 351/79)

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SÍ / NO		NO APLICA	FECHA REGULARIZACIÓN	NORMATIVA VIGENTE
		SÍ	NO			
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO						
1	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?	X				Art. 3 Dec. 1338/96
2	¿Cumple con las horas profesionales según decreto 1338/96?	X				Dec. 1338/96
3	¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas en los puestos de trabajo?	X				Art. 10 Dec. 1338/96
SERVICIO DE MEDICINA EN EL TRABAJO						
4	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?	X				Art. 3 Dec. 1338/96
5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?	X				Art. 5 Dec. 1338/96
6	¿Se realizan los exámenes periódicos?	X				Res. 4397 y 5498 Art. 9 a) Ley 19587
HERRAMIENTAS						
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos?			X		Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
12	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?			X		Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
MÁQUINAS						
13	¿Tienen todas las máquinas y herramientas protecciones para evitar riesgos al trabajador?	X				Cap. 15 Arts. 103, 104, 105, 106, 107 y 110 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de emergencia?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistemas de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?			X		Cap. 15 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?			X		Cap. 14 Anexo VI Pb 3.3.1 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a las normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?			X		Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
ESPACIOS DE TRABAJO						
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
19	¿Existen depósitos de residuos en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
20	¿Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y protección?	X				Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
ERGONOMÍA						
21	¿Se desarrolla un programa de ergonomía integrado para los distintos puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
22	¿Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
23	¿Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS						
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	X				Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 Dec. 351/79
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?	X				Cap. 18 Art. 183 Dec. 351/79
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?	X				Cap. 18 Art. 175 y 176 Dec. 351/79 Art. 9 g) Ley 19587
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación?	X				Cap. 18 Art. 183 a 186 Dec. 351/79
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?	X				Cap. 18 Art. 183 a 185 Dec. 351/79
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?	X				Cap. 18 Art. 182 Dec. 351/79
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?	X				Cap. 18 Art. 183 Dec. 351/79
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?	X				Cap. 18 Art. 164 a 168 Dec. 351/79
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación?	X				Cap. 18 Art. 187 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
33	¿Se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?	X				Cap. 18 Art. 169 Dec. 351/79 Art. 9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre sí?	X				Cap. 18 Art. 169 Dec. 351/79 Art. 9 h) Ley 19587
ALMACENAJE						
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1 mt. entre la parte superior de las estibas y el techo?	X				Cap. 18 Art. 169 Dec. 351/79 Art. 9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?	X				Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?			X		Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS						
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?	X				Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?	X				Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 Art. 9 h) y Art. 8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal?	X				Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?	X				Cap. 18 Art. 165, 166 y 167 Dec. 351/79
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?	X				Cap. 17 Art. 145 y 148 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
SUSTANCIAS PELIGROSAS						
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumple la legislación vigente?	X				Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen su respectivas hojas de seguridad?	X				Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?	X				Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79 Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares?	X				Cap. 17 Art. 146 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) c) y d) Ley 19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?	X				Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿Se ha señalado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?	X				Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?	X				Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79 Art. 9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?	X				Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 Art. 9 j) y k) Ley 19587

**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES
FORMULARIO A**

Fecha: / /

C.U.I.T./C.U.I.P. Nº _____ N° de establecimiento _____

Nº	RIESGO ELÉCTRICO	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI		NO APLICA	FECHA REGULACIÓN	NORMATIVA VIGENTE
			SI	NO			
		¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
		¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
		¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
		¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
		¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
		¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplen con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?			<input checked="" type="checkbox"/>		Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
		¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivos ó de alto riesgo y en locales húmedos?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
		¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y pto. 3.3.1 Anexo VI Art. 8 b) Ley 19587
		¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y pto. 3.3.6 Anexo VI Art. 8 b) Ley 19587
		¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
		¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 14 Art. 103 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
		¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?	<input checked="" type="checkbox"/>				Anexo VI pto. 3.1 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN							
		¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
		¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
		¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 16 Art. 139 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
		¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
		¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 16 Art. 141 y Art. 143 Art. 9 b) Ley 19587
		¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
		¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)							
		¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
		¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 12 Art. 84 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
73		¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?	<input checked="" type="checkbox"/>				Art. 28 inc. h) Dto. 170/96
		¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 19 Art. 188 Dec. 351/79
ILUMINACIÓN Y COLOR							
75		¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
76		¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79
77		¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96
78		¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
79		¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
80		¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 1238 a 385 Art. 9 j) Ley 19587
81		¿Se encuentran identificadas las cañerías?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79
CONDICIONES HIGROTÉRMICAS							
82		¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo II Res. 295/03 y Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 8 inc. a) Ley 19587
83		¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03 Art. 8 inc. a) Ley 19587
84		¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03 Art. 8 inc. a) Ley 19587
85		¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03 Art. 8 inc. a) Ley 19587
86		¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión térmica?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79 Art. 8 inc. a) Ley 19587
RADIACIONES IONIZANTES							
87		¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (E, Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?			<input checked="" type="checkbox"/>		Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79
88		¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?			<input checked="" type="checkbox"/>		Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79
89		¿Se lleva el control y registro de las dosis individuales?			<input checked="" type="checkbox"/>		Art. 10 Dto. 1338/96 y Anexo II Res. 295/03
90		¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			<input checked="" type="checkbox"/>		Anexo II Res. 295/03
LÁSERES							
91		¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?			<input checked="" type="checkbox"/>		Anexo II Res. 295/03
92		¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?			<input checked="" type="checkbox"/>		Anexo II Res. 295/03
RADIACIONES NO IONIZANTES							
93		¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (E, Soldadura), que puedan generar daños a los trabajadores, están éstos protegidos?			<input checked="" type="checkbox"/>		Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79 Art. 8 inc. d) Ley 19587
94		¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?			<input checked="" type="checkbox"/>		Anexo II Res. 295/03
95		¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?			<input checked="" type="checkbox"/>		Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79 Art. 10 Dec. 1338/96 y Anexo II Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 y Anexo II
96		¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			<input checked="" type="checkbox"/>		Anexo II Res. 295/03
97		¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las mediciones de la misma?			<input checked="" type="checkbox"/>		Art. 10 Dec. 1338/96 y Anexo II Res. 295/03
98		¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			<input checked="" type="checkbox"/>		Anexo II Res. 295/03
99		¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?			<input checked="" type="checkbox"/>		Art. 10 Dec. 1338/96 y Anexo II Res. 295/03
100		¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			<input checked="" type="checkbox"/>		Anexo II Res. 295/03
PROVISIÓN DE AGUA							
101		¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
102		¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 y Res. MTS 523/95 Art. 8 a) Ley 19587
103		¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
DESAGÜES INDUSTRIALES							
104		¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
105		¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos ó contaminantes?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
106		¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
107		¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES							
108		¿Existen baños aptos higiénicamente?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79
109		¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79
110		¿Existen comedores aptos higiénicamente?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79
111		¿La cocina reúne los requisitos establecidos?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79
112		¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?	<input checked="" type="checkbox"/>				Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79

Fecha: / /

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO A

C.U.I.T./C.U.I.P. N° _____ N° de establecimiento _____

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SÍ		NO		FECHA REGULACIÓN	NORMATIVA VIGENTE
		SI	NO	NO	APLICA		
APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES							
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?			X			Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?			X			Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?			X			Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?			X			Cap. 15 Art. 126 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas etc.)?			X			Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125 Dec. 351/79
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?			X			Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79 Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 b) Ley 19587
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?			X			Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?			X			Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79
121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad?			X			Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79
CAPACITACIÓN							
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?	X					Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?	X					Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?	X					Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587 Art. Dec. 1338/96
PRIMEROS AUXILIOS							
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?	X					Art. 9 i) Ley 19587
VEHÍCULOS							
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?	X					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, ó bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?	X					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
128	¿Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoyas pies?	X					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?	X					Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?	X					Cap. 15 Art. 103 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?			X			Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?	X					Cap. 21 Art. 208 y 209 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminosos, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuegos?	X					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?	X					Cap. 15 Art. 136 Dec. 351/79
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL							
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X					Ley 9 Art. 61 inc. 2 y 3 Dec. 351/79 Anexo IV Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79 Art. 9 c) Ley 19587
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X					Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79 Art. 9 c) Ley 19587
RUIDOS							
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?	X					Cap. 13 Art. 85 y 88 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X					Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 9 f) Ley 19587
ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS							
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X			Ley 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X			Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 f) Ley 19587
VIBRACIONES							
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X			Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X			Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 f) Ley 19587
UTILIZACIÓN DE GASES							
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?			X			Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?			X			Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?			X			Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antirretroceso de llama?			X			Cap. 17 Art. 153 Dec. 351/79
SOLDADURA							
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?			X			Cap. 17 Art. 152 y 157 Dec. 351/79
148	¿Se utilizan pantallas para la proyección de partículas y chispas?			X			Cap. 17 Art. 152 y 156 Dec. 351/79
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas antirretornos se encuentran en buen estado?			X			Cap. 17 Art. 153 Dec. 351/79
ESCALERAS							
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?	X					Anexo VII Punto 3 Dec. 351/79
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?	X					Anexo VII Punto 3.1.1 y 3.1.2 Dec. 351/79
MANUTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL							
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?:	X					Art. 9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas	X					Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar			X			Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar			X			Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas			X			Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión	X					Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?	X					Art. 9 b) y d) Ley 19587
OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS							
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos? SI						
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs? N/A						
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores? N/A						

PLANILLA A | LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS

DESCRIPCIÓN	SÍ	NO
4 aminobifenilo		X
Arsénico y sus compuestos		X
Amianto (asbesto)		X
Benceno	X	
Bencidina		X
Berilio y sus compuestos		X
Clorometil metil eter, grado tecnico en conjunto con bis (clorometil) eter		X
Cadmio y compuestos		X
Cloruro de vinilo		X
Cromo hexavalente y sus compuestos		X
Beta Nafilamina / 2-Nafilamina		X
Óxido de etileno		X
Gas mostaza		X

DESCRIPCIÓN	SÍ	NO
Níquel y sus compuestos		X
Radón-222 y sus productos de decaimiento		X
Slice (inhalaado en forma de cuarzo o cristobalita de origen ocupacional)		X
Talco conteniendo fibras asbestiformes		X
Alquitranes		X
Asfaltos		X
Hollin		X
Aceites minerales (no tratados o ligeramente tratados)		X
Alcohol isopropilico (manufactura por el método de los ácidos fuertes)		X
Auramina, manufactura de		X
Hematita, minería de profundidad con exposición al radón		X
Magenta, manufactura de		X

La codificación aquí representada corresponde al listado de códigos de agentes de riesgo normado en la Disposición G.P. y C. N° 005 de fecha de 10 de Mayo de 2005.

ANEXO III

❖ Marco Legal

➤ Marco legal

LEY	Aplica		Cumple	
	SI	NO	SI	NO
Ley N°13.660/1949 – Hidrocarburos	X		X	
Ley N°19.587/1972 – Ley de higiene y seguridad en el trabajo	X		X	
Ley N°24.557/1995 – Riesgos de trabajo	X		X	
DTO. P.E. N				
Decreto 351/1979 – Reglamentario de la ley 19.587 – Ley de higiene y seguridad en el trabajo	X		X	
Decreto 2.407/1983 – Normas de seguridad para expendio de combustible por surtidor.	X		X	
Decreto 1338/1996 – Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el trabajo	X		X	
RESOLUCION M.T.E.S. S				
Resolución 523/1995 - Agua potable	X		X	
Resolución 295/2003 - técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas, y sobre radiaciones.	X		X	
RESOLUCION S.R. T				
Resolución 463/2009 - Relevamiento general de riesgos laborales.	X		X	
Resolución 299 / 2011 - Provisión de elementos de protección personal e indumentaria.	X		X	
Resolución 84/2012 – Iluminación en el ambiente laboral.	X		X	
Resolución 85/2012 – Protocolo de medición de ruido en el ambiente laboral.	X		X	
Resolución 861/2015 - Medición de contaminantes químicos	X		X	
Resolución 886/2015 – Ergonomía.	X		X	
Resolución N°900/2015 – Valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral.	X		X	
Resolución 81/2019 - Sistema de vigilancia y control de sustancias y agentes cancerígenos.	X		X	
Ley N° 2.567/2000 - Ley provincial de residuos peligrosos	X		X	

ANEXO IV

❖ Decreto reglamentario 351/79

Dto. Reglamentario – Capítulos que aplican	CUMPLE	
	SI	NO
Capítulo 5 - Proyecto, Instalación, Ampliación, Acondicionamiento y Modificación	X	
Capítulo 6 - Provisión de Agua Potable	X	
Capítulo 7 – desagües industriales	X	
Capítulo 8 – Carga térmica	X	
Capítulo 9 – Contaminación ambiental	X	
Capítulo 10 – Radiaciones	X	
Capítulo 11 - Ventilación	X	
Capítulo 12 - Iluminación y Color	X	
Capítulo 14 - Instalaciones Eléctricas	X	
Capítulo 18 - Protección contra Incendios	X	
Capítulo 19 - Equipos y Elementos de Protección Personal	X	
Capítulo 20 - Selección de Personal	X	
Capítulo 21 - Capacitación	X	

ANEXO V

❖ Evaluación de Riesgos Laborales

PUESTO DE TRABAJO	RIESGO	MEDIDA DE PREVENCIÓN
DESPACHO DE COMBUSTIBLE (Playero)	❖ RIESGO MECANICO 1) Deslizamientos o caídas del mismo nivel por superficies resbaladizas (derrame de combustible, agua, aceites) 2) Golpes o atropellos por vehículos en movimiento dentro de la estación. 3) Atrapamientos con las mangueras o mecanismos de los surtidores.	1 a) Uso de epp, botines antideslizantes con punta de acero. 2 a) Señalización adecuada en zona peatonal y circulación de vehículos. 3 a) Mantener la limpieza y orden en el lugar de trabajo. 3 b) No obstruir el paso con objetos. 3 c) El lugar de trabajo debe estar con la iluminación adecuada.
	❖ RIESGO ERGONOMICO 1) Bipedestación	1 a) Descansos programados para evitar fatiga. 1 b) Rotación de tareas. 1 c) Cambiar de postura a lo largo de la jornada laboral.
	❖ RIESGO FISICO 1) Ruido de vehículos (Autos, camiones, motos, etc.).	1 a) Uso de epp, protección auditiva tipo copa y exigir su uso para asegurar la salud del trabajador. 1 b) Reducir el tiempo de exposición al ruido del trabajador.
	❖ RIESGO QUIMICO 1) Inhalación de vapores de combustibles (nafta, diésel), que contienen benceno y otros compuestos tóxicos. 2) Contacto dérmico con combustibles, aceites o aditivos, que pueden causar irritaciones o alergias. 3) Incendios o explosiones por vapores inflamables.	1 a) Uso de epp como barbijos o mascarillas, guantes de nitrilo descartable. 2 a) Uso obligatorio de epp como guantes de nitrilo descartable. 3 a) Aplicar protocolo de emergencia en caso de incendios, explosiones o derrames. 3 b) Buen uso de extintores y roles de emergencia.

	<p>4) Contaminación por derrames de sustancias peligrosas.</p>	<p>4 a) Capacitaciones sobre el manejo seguro de combustibles</p>
	<p>❖ RIESGO BIOLÓGICO</p> <p>1) Exposición a bacterias o virus al manipular dinero o atender clientes.</p> <p>2) Riesgo de zoonosis si hay contacto con animales errantes o plagas (ratas).</p>	<p>1 a) Uso de epp, barbijos o mascarillas, guantes descartables.</p> <p>1 b) Lavado frecuente de manos después de manipular dinero o contacto con clientes.</p> <p>2 a) Vacunación (por ejemplo, antitetánica).</p> <p>2 b) Control de plagas en la estación.</p>
	<p>❖ RIESGO AMBIENTAL</p> <p>1) Derrames de combustible que contaminan el suelo y el agua.</p> <p>2) Manejo inadecuado de residuos peligrosos (filtros, trapos contaminados).</p>	<p>1 a) Plan de emergencia ambiental para actuar rápidamente ante un accidente.</p> <p>2 a) Contención de derrames con equipos adecuados (barreras, absorbentes).</p>
	<p>RIESGO PSICOSOCIAL</p> <p>1) Estrés laboral</p> <p>2) Fatiga</p>	<p>1 a) Buen ambiente laboral con comunicación efectiva entre compañeros y supervisores.</p> <p>2 a) Áreas de descanso</p> <p>2 b) Organización de turnos para evitar exceso de trabajo y turnos muy extensos.</p>

RECEPCION DEL CAMION (Playero)	<p>❖ RIESGO MECANICO</p> <p>1) Deslizamientos o Caídas del mismo nivel.</p> <p>2) Atrapamientos o golpes.</p>	<p>1 a) Uso de epp, botines antideslizantes con punta de acero</p> <p>2 a) Mantener el orden y la limpieza en el sector de trabajo.</p> <p>2 b) Correcta señalización en zonas de tránsito y zonas peatonales.</p>
	<p>❖ RIESGO QUIMICO</p> <p>1) Exposición a combustibles.</p> <p>2) Incendios o derrames.</p>	<p>1 a) Uso de epp, mascarillas o barbijos, guantes de nitrilo descartables, anteojos de seguridad con protección lateral.</p>

		<p>2 a) Uso de ropa de trabajo antiestática/ignífuga.</p> <p>2 b) Aplicar protocolos de emergencia ante situaciones de derrames o incendios,</p> <p>2 c) Uso adecuado de extintores y aplicar roles de emergencia.</p>
	<p>❖ RIESGO ERGONOMICO</p> <p>1) Bipedestación.</p>	<p>1 a) Pausas de descanso.</p> <p>1 b) Rotación de tareas.</p> <p>1 c) Cambiar de posturas a lo largo de la jornada laboral.</p>
	<p>❖ RIESGO FISICO</p> <p>1) Ruido por vehículos o entorno.</p>	<p>1 a) Uso de epp, protección auditiva tipo copa.</p>
	<p>❖ RIESGO AMBIENTAL</p> <p>1) Contaminación ambiental, suelo o agua.</p>	<p>1 a) Plan de emergencia ambiental para actuar rápidamente ante un accidente.</p> <p>1 b) Uso de contenedores para el almacenamiento temporal de residuos.</p>
	<p>❖ RIESGO BIOLÓGICO</p> <p>1) Contaminación ambiental.</p>	<p>1 a) Uso de contenedores o tachos especialmente para desechos peligrosos.</p> <p>1 b) Capacitaciones en respuesta a incidentes ambientales.</p>
	<p>❖ RIESGO PSICOSOCIAL</p> <p>1) Estrés</p> <p>2) Falta de comunicación entre compañeros.</p>	<p>1 a) Establecer descansos entre la jornada laboral.</p> <p>2 a) Comunicación efectiva y trabajo en equipo.</p>

ELABORACION DE ALIMENTOS (COCINERO)	❖ RIESGO MECANICO 1) Quemaduras por salpicaduras de aceite de freidoras y hornos. 2) Exposición al calor.	1 a) Uso de guantes de nitrilo 1 b) Uso de delantales resistentes al calor. 2 a) Ropa de trabajo adecuada, evitando mangas sueltas. 2 b) Buena ventilación
	❖ RIESGO ERGONOMICO 1) Bipedestación 2) Estrés de contacto	1 a) Pausas activas de descanso. 1 b) Cambiar de postura a lo largo de la jornada laboral. 2 a) Utilización de cuchillos/utensilios ergonómicos con recubrimiento antideslizantes.
	❖ RIESGO BIOLÓGICO 1) Riesgo de contaminación cruzada por la manipulación de alimentos.	1 a) Uso de epp, guantes de nitrilo descartables, mascarillas o barbijos. 1 b) Lavar las manos con jabón antibacterial y desinfectar con alcohol en gel. 1 c) Mantener la correcta limpieza y su orden. 1 d) Correcta limpieza y desinfección de utensilios, herramientas y equipos de cocina/superficies de trabajo.
	❖ RIESGO FÍSICO 1) Ruido de campanas extractoras.	1 a) Mantenimiento de extractores y equipos ruidosos.
	❖ RIESGO QUÍMICO 1) Exposición a productos de limpieza (detergentes y desengrasantes). 2) Vapores tóxicos por productos mezclados incorrectamente.	1 a) Almacenamiento seguro y correcto etiquetado de productos. 1 b) Uso de guantes de nitrilo al momento de la limpieza. 2 a) No mezclar productos de limpieza.

	❖ RIESGO AMBIENTAL 1) Generación de residuos grasos, envases plásticos o desechos orgánicos.	1 a) Correcta separación de residuos (reciclables, orgánicos).
	❖ RIESGO PSICOSOCIAL 1) Estrés laboral. 2) Fatiga.	1 a) Comunicación eficaz entre compañeros de trabajo. 2 a) Áreas de descanso. 2 b) Sillas cómodas y mesas en el lugar de descanso.

RECEPCION Y REPOSICION DE MERCADERIAS (Vendedor de tienda)	❖ RIESGO MECANICO 1) Golpes o caídas del mismo nivel.	1 a) Mantener el orden y la limpieza. 1 b) Zonas de trabajo correctamente iluminadas. 1 c) No obstruir el camino con objetos. 1 d) Uso de epp. Botines antideslizantes y con punta de acero.
	❖ RIESGO ERGONOMICO 1) Levantamiento y/o descanso manual de carga sin tener transporte. 2) Transporte manual de cargas.	1 a) Incorporación de máquinas (carros de transporte) que ayuden a reducir la carga física. 2 a) Evitar trabajos por encima de los hombros.
	❖ RIESGO BIOLÓGICO 1) Contacto con alimentos en mal estado. 2) Insectos o roedores en depósitos en mal estado.	1 a) Uso de guantes de nitrilo al manipular productos. 2 a) Higiene adecuada en las zonas de depósito. 2 b) Control de plagas.
	❖ RIESGO QUIMICO 1) Contacto accidental con productos de limpieza durante la reposición.	1 a) Uso de epp, guantes de nitrilo descartables, mascarillas o barbijos. 1 b) Ventilación adecuada en zonas de almacenamiento.
	❖ RIESGOS AMBIENTAL	1 a) Separación de residuos (cartón, plástico)

	1) Generación de residuos (embalajes, plásticos, cartón).	1 b) Uso de bolsas reforzadas o cajas para transportar productos líquidos.
	❖ RIESGO PSICOSOCIAL 1) Mala comunicación entre compañeros 2) Fatiga laboral	1 a) Comunicación eficaz entre todos los sectores de trabajo. 1 b) Trabajo en equipo. 2 a) Organización de turnos y descansos en la jornada laboral.

OFICINA (Administrativa)	❖ RIESGO MECANICO 1) Atrapamientos o golpes contra cajones o muebles.	1 a) Cajones con topes de seguridad
	❖ RIESGO ERGONOMICO 1) Movimientos repetitivos de miembros superiores. 2) Estrés de contacto	1 a) Cambiar de postura a lo largo de la jornada laboral 2 a) Contar con sillas ajustables y apoyo lumbar, escritorios adecuados, estante para el monitor (ajustable a la altura de los ojos), reposamuñecas. 2 b) Buena iluminación en el área de trabajo.
	❖ RIESGO BIOLÓGICO 1) Exposición a bacterias, virus o enfermedades contagiosas (por ejemplo, resfriados).	1 a) Vacunación anual 1 b) Correcta limpieza y desinfección sobre superficies y áreas de trabajo. 1 c) Contar con áreas de lavado y alcohol en gel. 1 d) Uso de epp, mascarillas o barbijos.
	❖ RIESGO PSICOSOCIAL 1) Sobrecarga de trabajo. 2) Estrés laboral.	1 a) Comunicación eficaz entre compañeros. 2 a) Fomentar un clima laboral saludable. 2 b) Pausas de descanso.

ANEXO VI

❖ Equipo de Protección Personal



❖ Indumentaria o ropa de trabajo





ANEXO VII

❖ Protocolo de Ergonomía

ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

<i>Razón Social:</i> San Cristobal S.A	<i>C.U.I.T.:</i>	<i>CIV:</i> 505000
<i>Dirección del establecimiento:</i> Avenida Asturias	<i>Provincia:</i> Santa Cruz	
<i>Área y Sector en estudio:</i> PLAYA	<i>N° de trabajadores:</i>	9
<i>Puesto de trabajo:</i> Vendedor de playa		
<i>Procedimiento de trabajo escrito:</i> SI/NO	<i>Capacitación:</i> SI/NO	
<i>Nombre del trabajador/s:</i>		
<i>Manifestación temprana:</i> SI / NO	<i>Ubicación del síntoma:</i>	

PASO 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presentan de forma habitual en cada una de ellas.

	Factor de riesgo de la jornada habitual de trabajo	Tareas habituales del Puesto de Trabajo			Tiempo total de exposición al Factor de Riesgo	Nivel de Riesgo		
		1. Despacho de combustible	2. Recepcion del camion			tarea 1	tarea 2	tarea 3
A	Levantamiento y descenso	NO	NO		/			
B	Empuje / arrastre	NO	NO					
C	Transporte	NO	NO					
D	Bipedestación	SI	SI		8	1	1	
E	Movimientos repetitivos	NO	NO		/			
F	Postura forzada	NO	NO					
G	Vibraciones	NO	NO		/			
H	Confort térmico	SI	SI			8	2	2
I	Estrés de contacto	NO	NO		/			

Si alguno de los factores de riesgo se encuentra presente, continuar con la Evaluación Inicial de Factores de Riesgo que se identificaron, completando la Planilla 2.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad

Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo

Fecha:
Hoja N°:

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS			
Área y Sector en estudio:		PLAYA	
Puesto de trabajo:	Despacho de combustible	Tarea N°:	1

2.D: BIPEDESTACIÓN

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El puesto de trabajo se desarrolla en posición de pie, sin posibilidad de sentarse, durante 2 horas seguidas o más.	X	_____

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.
 Si la respuesta es **SI** continuar con paso 2

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 3 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse con escasa deambulacion (caminando no más de 100 metros/hora).	_____	X
2	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 2 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse ni desplazarse o con escasa deambulacion, levantando y/o transportando cargas > 2 Kg.	_____	X
3	Trabajos efectuados con bipedestacion prolongada en ambientes donde la temperatura y la humedad del aire sobrepasan los límites legalmente admisibles y que demandan actividad física.	_____	X
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.	_____	X

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .
 Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del
 Servicio de Higiene y
 Seguridad

Firma del Responsable del
 Servicio de Medicina del
 Trabajo

Fecha:
 Hoja N°:

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS			
Área y Sector en estudio:		PLAYA	
Puesto de trabajo:		Recepción del camion	Tarea N°: 2

2.D: BIPEDESTACIÓN

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El puesto de trabajo se desarrolla en posición de pie, sin posibilidad de sentarse, durante 2 horas seguidas o más.	X	_____

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuesta es sí continuar con paso 2

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 3 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse con escasa deambulación (caminando no más de 100 metros/hora).	_____	X
2	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 2 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse ni desplazarse o con escasa deambulación, levantando y/o transportando cargas > 2 Kg.	_____	X
3	Trabajos efectuados con bipedestación prolongada en ambientes donde la temperatura y la humedad del aire sobrepasan los límites legalmente admisibles y que demandan actividad física.	_____	X
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.	_____	X

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y
Seguridad

Firma del Responsable del
Servicio de Medicina del
Trabajo

Fecha:
Hoja N°:

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS			
Área y Sector en estudio:		PLAYA	
Puesto de trabajo:		Despacho de combustible	Tarea N°: 1

2.-H CONFORT TÉRMICO

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto de trabajo se perciben temperaturas no confortables para la realización de las tareas	X	_____

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	EL resultado del uso de la Curva de Confort de Fanger, se encuentra por fuera de la zona de confort.	X	_____

Si la respuesta es NO se presume que el riesgo es tolerable .

Fuente: Fanger, P.O.
Thermal confort.
Mc.Graw Hill. New
York. 1972.

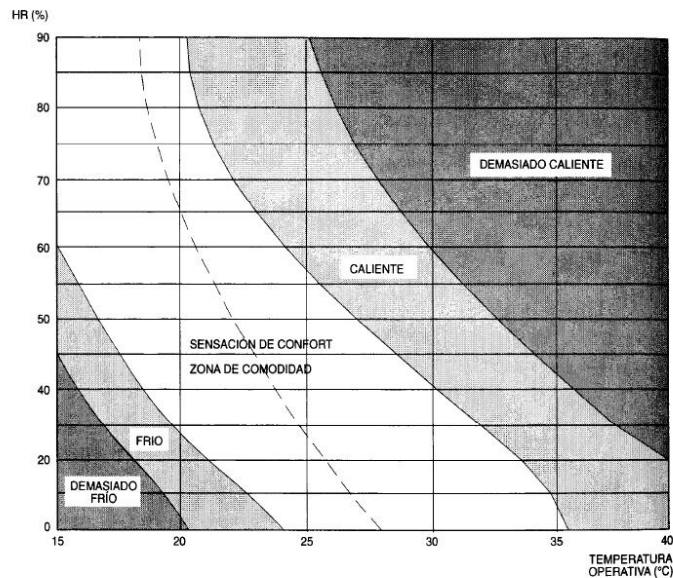


Fig. 4.6 Curvas de confort (P.O. Fanger)

Firma del Empleador

Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y
Seguridad

Firma del Responsable del
Servicio de Medicina del
Trabajo

Fecha:
Hoja N°:

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS			
Área y Sector en estudio:		PLAYA	
Puesto de trabajo:		Recepcion del camion	Tarea N°: 2

2.-H CONFORT TÉRMICO

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto de trabajo se perciben temperaturas no confortables para la realización de las tareas	X	_____

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	EL resultado del uso de la Curva de Confort de Fanger, se encuentra por fuera de la zona de confort.	X	_____

Si la respuesta es NO se presume que el riesgo es tolerable .

Fuente: Fanger, P.O.
Thermal confort.
Mc.Graw Hill. New
York. 1972.

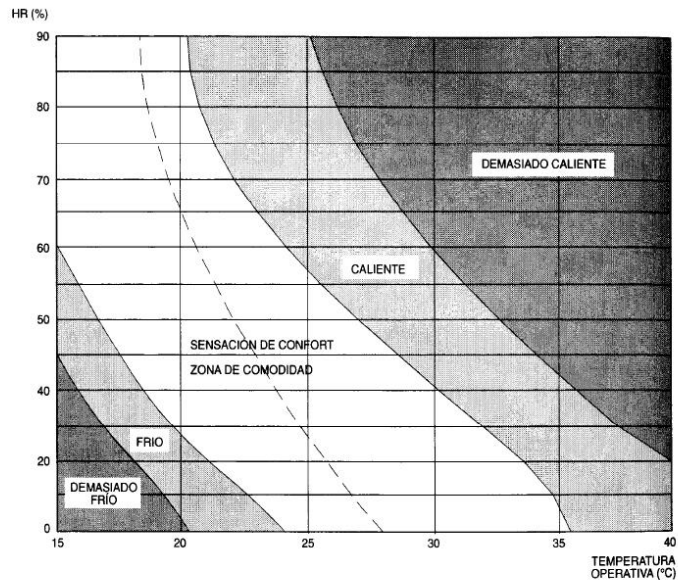


Fig. 4.6 Curvas de confort (P.O. Fanger)

Firma del Empleador

Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y
Seguridad

Firma del Responsable del
Servicio de Medicina del
Trabajo

Fecha:
Hoja N°:

ANEXO VIII

❖ Capacitaciones

CAPACITACIONES OBLIGATORIAS POR LA SRT													
TEMA	DIRIGIDO A	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Introducción a la Higiene y Seguridad al Personal Ingresante	TODAS LAS AREAS	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Elementos de protección personal	TODAS LAS AREAS			■									
Plan de evacuación ante emergencias	TODAS LAS AREAS				■								
Riesgo de incendio y uso de extintores	TODAS LAS AREAS					■							
Riesgo eléctrico	TODAS LAS AREAS						■						
Autocontrol preventivo	TODAS LAS AREAS							■					
Manejo seguro y responsable	TODAS LAS AREAS								■				
CAPACITACIONES PROPUESTAS POR LA ESTACION DE SERVICIO – YPF “SAN CRISTOBAL”													
Manejo de sustancias peligrosas	TODAS LAS AREAS								■				
Seguridad de manejo de cargas y descargas de combustibles	TODAS LAS AREAS									■			
Control de derrames y respuesta a emergencias ambientales	TODAS LAS AREAS									■			
Seguridad de sustancias peligrosas	TODAS LAS AREAS										■		
Orden y limpieza. Prevención de caídas, resbalones y tropiezos.	TODAS LAS AREAS											■	